

## ANUNCIO

Por medio de la presente se hace saber que se abre el plazo para presentar las solicitudes para la campaña "PRESTACIONES Y AYUDAS ECONÓMICAS 2019".

Las solicitudes podrán ser presentadas en los Servicios Sociales del Ayuntamiento de la Villa de Garafía, de lunes a viernes de 09:00h a 14.00h, desde el día 10 de julio hasta el 30 de agosto de 2019.

### ACTIVIDAD SUBVENCIONADA:

1.- Las Ayudas Económicas de emergencia social para la atención de este tipo de necesidades sociales serán las siguientes:

- Ayudas para alimentación básica, higiene personal e higiene del hogar básicos para el desarrollo de la vida diaria.
- Ayudas para alquiler de vivienda habitual.
- Ayudas para deudas derivadas del consumo de energía eléctrica y/o agua en la vivienda habitual.
- Ayudas para comedor, transporte escolar y guardería.
- Ayudas para la atención de situaciones de urgente y grave necesidad que no puedan ser atendidas por ninguno de los conceptos contemplados en los epígrafes anteriores o por cualquier otro tipo de prestación o ayuda, tales como limpiezas y actuaciones extraordinarias en domicilios cuando exista riesgo sanitario, desplazamientos para intervenciones quirúrgicas, etc.

2.- Requisitos que han de cumplir:

- Estar empadronado en el municipio de la Villa de Garafía.
- Encontrarse en situación de necesidad social o riesgo de padecerla.

3.- Documentación a aportar:

- Fotocopia de DNI de todos los miembros de la unidad familiar/convivencia.
- Fotocopia del libro de familia.
- Declaración responsable.
- Justificante de ingresos. (Nómina, renta, certificado de pensión y/o prestaciones, etc.)

4.- Para mayor información de la actividad subvencionada podrá consultarlo en las Oficinas de Servicios Sociales del Ayuntamiento de la Villa de Garafía, o bien llamando al 922400082, de lunes a viernes en horario de 09:00h a 14:00h.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

